



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla

Radicación: 08001-41-05-001-2022-00401-00

Proceso: INCIDENTE DESACATO DEBIDO PROCESO-EDUCACIÓN (7)

Incidentista: CARLOS ANDRES BERNAL RODRIGUEZ y otros

Incidentada: UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA-SECCIONALBARRANQUILLA

Le informo señor Juez que, al momento de sustanciar la providencia de fecha 14 de diciembre de 2022 y pasar al despacho el expediente de la referencia, se omitió remplazar el nombre de la Dra SHARON FREJA PEREZ, como SECRETARIA de este Despacho, quien se declaró impedida dentro del presente trámite constitucional, siendo que quien actúa como SECRETARÍA AD HOC, y tiene la custodia del expediente, es la suscrita. Por lo anterior, dejo sentada la presente constancia secretarial.

ISABEL MENDOZA VÁSQUEZ  
SECRETARIA AD HOC

Juzgado Primero Municipal De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla

Visto el anterior informe secretarial, se observa que la providencia mencionada en efecto contiene el error de transcripción indicado, sin embargo no está contenida en la parte resolutiva de la providencia por lo cual no hay lugar a corrección al tenor de los dispuesto en el Art. 286 del CGP, a su vez la funcionaria indicada no ha intervenido en la sustanciación de la mencionada providencia, ni tiene el expediente en su custodia, por lo cual no hay medidas que tomar al respecto. Anexe el presente informe al expediente.

CUMPLASE

EDGAR ORLANDO MEDINA MAYORGA  
JUEZ